

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se convocan oposiciones para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto nueve plazas, cuya provisión se juzga conveniente para atender a las necesidades del servicio.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir dichas plazas, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Se convoca oposición para cubrir nueve plazas de Oficiales de entrada, Oficiales segundos de Administración Civil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, la gratificación correspondiente y horas extraordinarias que las necesidades del servicio exijan.

Segunda.—En atención a las necesidades del servicio, las mencionadas vacantes corresponden, por el orden que a continuación se expresa, a las siguientes especialidades:

- 4 Oficiales Maquinistas Litógrafos.
- 2 Oficiales Fotomecánica.
- 1 Oficial Fotógrafo.
- 1 Oficial Cajista Linotipista.
- 1 Oficial Maquinista de Tipografía.

Las nueve plazas habrán de cubrirse por oposición libre, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento vigente en ese Centro, por haber correspondido la anterior anunciada a oposición restringida.

Tercera.—Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles varones, mayores de veinte años y que no excedan de treinta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

A los opositores que fueran funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, con tres años de servicio activo, por lo menos, sin nota desfavorable en su expediente personal, no se les tendrá en cuenta el límite superior de edad.

Cuarta.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, deberán ingresar en el Registro General de la Dirección en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en los Centros que las disposiciones vigentes han facultado para ello, siempre que sean presentadas en provincias y sujetándose al mismo plazo de presentación. Los solicitantes presentarán en el Registro de la Dirección y unido a las instancias, el recibo de haber abonado, en la Habilitación de ese Instituto la cantidad de 50 pesetas para los gastos que ocasione la oposición o el resguardo de haber efectuado el giro, si se tratase de las presentadas en provincias. Este recibo les será devuelto después de anotada la presentación del mismo por el encargado del Registro.

Quinta.—No serán admitidas las instancias que por las declaraciones de los interesados no estén de conformidad con las condiciones exigidas en la base tercera, ni las que se presenten una vez expirado el plazo señalado, cualquiera que sea el motivo del retraso.

Se tendrán por no recibidas, y por tanto no se cursarán, aquellas instancias en las que se solicite concesión de gracia o dispensa que esté en oposición con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, en caso de que hubiera alguno, los cuales si consideran infundada su ex-

clusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Después de publicada la lista de los opositores admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrará el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones en la forma prevista en el Reglamento vigente en esa Dirección General, y cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos seis meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente a los mismos, los opositores se someterán a un reconocimiento médico por el facultativo de esa Dirección General y para cuyo reconocimiento habrán de entregar cada uno de ellos en la Habilitación la cantidad de 25 pesetas al mismo tiempo que efectúen el ingreso asignado en la base cuarta para los gastos que ocasione la oposición.

Al día siguiente de terminado el reconocimiento médico se efectuará un sorteo de los opositores admitidos para determinar el orden por el que han de actuar en la oposición.

La fecha del reconocimiento médico, sorteo y comienzo de la oposición se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días, como mínimo, de antelación al que señale el Tribunal.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que al final se insertan, se calificarán uno a uno y deberán terminarse en el plazo que el Tribunal señale.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus componentes.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, y la calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de miembros del Tribunal presentes en el respectivo ejercicio.

El opositor que obtuviese calificación inferior a 5 puntos en un ejercicio será definitivamente descalificado.

Octava.—A la terminación del último ejercicio, el Tribunal reunido en sesión secreta, procederá a determinar los opositores que han de cubrir las mencionadas vacantes, por el orden de puntuación alcanzada y elevarán propuesta al Director general para que éste a su vez eleve a la Presidencia del Gobierno propuesta de los nombramientos de los opositores aprobados.

Los opositores, una vez recibida la credencial de su nombramiento y durante el plazo posesorio de treinta días, de su empleo, habrán de presentar en la Sección de Personal de la Dirección General la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Civil de Penados y Rebellados; y
- c) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ninguna corporación por expediente o Tribunal de honor.

PROGRAMAS

Especialidad de Oficial Maquinista Litógrafo

1.º Contestación por escrito a un tema elegido a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal, que deberá versar sobre el arte litográfico, tanto en su origen como en la actualidad, comparación entre sí de los diversos sistemas de impresión usados hoy en día: conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha, desde que es impresionada hasta que se vuelve a gramear; diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrados hasta su impresión en máquina, y conocimiento de las distintas operaciones que ha de realizar un Oficial Maquinista Litógrafo, tanto en las diversas máquinas como en prensas.

(En este ejercicio, para cuyo desarrollo se darán como mínimo tres horas, se tendrá muy en cuenta, además de los co-

nocimientos profesionales demostrados, la redacción, caligrafía y ortografía del opositor).

2.º Tirada sobre una máquina rotativa sin marcador automático de una Hoja del Mapa Nacional a escala 1/50.000, en cinco colores, preparando precisamente la máquina para dicho trabajo, cambiando caucho y vistiendo mojadores y nivelando presiones.

3.º Tirada sobre una máquina «Offset» de marcador automático de un trabajo a cuatro colores, en hueco-offset, poniendo a punto el aparato marcador y efectuando todo el trabajo necesario con arreglo a una gama de colores que le entregará.

4.º Obtención de pruebas, en prensa, de un trabajo cartográfico, poniendo a punto para ello la prensa de pruebas.

5.º Conocimientos generales prácticos sobre el tratamiento de las planchas de cinc durante la tirada, entintaje, preparación, reportes, etc.

6.º Determinación y reparación de una avería elemental ocurrida durante la tirada en una máquina «Offset», o determinación de las causas y posible corrección de un defecto en la tirada.

Este ejercicio podrá ser práctico o teórico, a juicio del Tribunal.)

Especialidad de Oficial de Fotomecánica

1.º Contestación por escrito a un tema elegido a la suerte entre varios propuestos el Tribunal, referente a conocimientos generales de los procedimientos de hueco-offset, albúmina entintada y fotograbado, así como conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha, desde que es impresionada hasta que se vuelve a granear y diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrador hasta su impresión en máquina.

(En este ejercicio, para cuyo desarrollo se darán como mínimo tres horas, se tendrá muy en cuenta, además de los conocimientos profesionales especificados, la redacción, caligrafía y ortografía del opositor.)

2.º Pasado de cinco negativos de una hoja del Mapa Nacional en plancha de cinc; tamaño el que designe el Tribunal; procedimiento, a la albúmina entintada.

3.º Pasado por el procedimiento de hueco-offset, en plancha de cinc tamaño 138 x 110, de un montaje con diferentes efectos.

4.º Pasado a plancha de cinc; procedimiento de hueco-offset de una selección a cuatro colores. (Se obtendrán pruebas en prensa por el personal que designe el Tribunal para calificar debidamente.)

5.º Pasado a plancha de cinc grueso de un dibujo de línea con fondo rayado y punto y obtención de pruebas.

6.º Pasado a plancha de cinc grueso de un negativo reticulado, procedimiento de esmalte y tostado de la misma y obtención de pruebas.

Especialidad de Oficial Fotógrafo

1.º Contestación por escrito a un tema elegido a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal, referente a conocimientos generales de los procedimientos de hueco-offset, albúmina entintada y fotograbado, así como conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha, desde que es impresionada hasta que se vuelve a granear y diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrador hasta su impresión en máquina.

(En este ejercicio, para cuyo desarrollo se darán como mínimo tres horas, se tendrá muy en cuenta además de los conocimientos profesionales especificados, la redacción, caligrafía y ortografía del opositor.)

2.º Reproducción a cinco colores de una hoja del Mapa Nacional a escala 1/50.000. Estos negativos se harán al colodión húmedo, tamaño de los mismos 70 x 90.

3.º Reproducción, selección y tramado en cámara de una lámina a todo color, tamaño de las placas o películas 24 x 30.

4.º Selección por transparencia en la cámara de una diapositiva en color, tamaño de ampliación a determinar por el Tribunal.

5.º Tramado de la anterior selección por contacto en la positivadora con retículo magenta.

6.º Reproducción y tramado de un original de medias tintas en la cámara, tamaño 24 x 30.

7.º Hacer por contacto en la positivadora un positivo en película del color negro de la hoja mencionada en el primer ejercicio.

Especialidad de Oficial Cajista Linotipista

1.º Contestación por escrito a un tema elegido a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal, que se refiera a conocimientos generales de Tipografía, así como de los demás procedimientos de impresión y comparación entre los mismos.

En este ejercicio, que tendrá una duración mínima de tres horas se tendrá muy en cuenta la redacción, caligrafía y ortografía del opositor.

2.º Composición en la caja de un estado de encuentro. (Tiempo: Tres horas.)

3.º Composición en la caja de un original de matemáticas. (Tiempo: Tres horas.)

4.º Composición en linotipia de un original con ortografía dudosa, corrigiendo ésta en el curso de la composición. Se tendrá en cuenta por el Tribunal las faltas y la producción. (Tiempo: Tres horas.)

5.º Composición en linotipia de un original escrito a máquina. Tendrá en cuenta el Tribunal la producción y las faltas. (Tiempo: tres horas.)

6.º Composición en linotipia de un original de matemáticas. (Tiempo: Tres horas.)

7.º Composición en linotipia de un estado completo, montándolo el opositor. (Tiempo: Tres horas.)

Especialidad de Oficial Maquinista de Tipografía

1.º Contestación por escrito a un tema elegido a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal, que se refieran a conocimientos generales de tipografía, así como de los demás procedimientos de impresión y comparación entre los mismos.

En este ejercicio, que tendrá una duración mínima de tres horas, se tendrá muy en cuenta la redacción, caligrafía y ortografía del opositor.

2.º Impresión de un dozavo, en máquina «Albert» 80 x 112, con registro perfecto. (Tiempo: tres horas.)

3.º Impresión de una forma de grabados directos en máquina «Rocktroh» 80 x 112, preparándose el opositor los grabados. (Tiempo: tres horas.)

4.º Impresión de fondos en color. La máquina y el color los designará el Tribunal. (Tiempo: tres horas.)

5.º Impresión de una cuatromía, con texto, en máquina automática «Heidelberg» tamaño 54 x 72, preparándose los grabados el opositor. (Tiempo: Dos horas para cada color.)

6.º Obtención de celo-textos, para «Offset», en la prensa de pruebas «FAG».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se convocan oposiciones para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto una plaza cuya provisión se juzga conveniente para atender a las necesidades del servicio.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir dicha plaza, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Se convoca oposición para cubrir una plaza de Ayudante segundo, Oficial tercerero de Administración Civil, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, la gratificación correspondiente y horas extraordinarias que las necesidades del servicio exijan.

Segunda. En atención a las necesidades del servicio la mencionada vacante corresponde a la especialidad de Ayudante Marcador Platinero.

La citada plaza habrá de cubrirse por oposición libre, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento vigente en ese